



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO

RECTIFICACION DE ERROR DECRETO 85/2021 DE 21 DE ENERO SOBRE APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN. (2020/SEL_01/000473)

Aprobada, por Resolución del Alcalde-Presidente de ésta Corporación número 85/2021 de 21 de enero, la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, mediante oposición libre, y designación del Tribunal de selección.

Rectificado error mediante Decreto de Alcaldía 158/2021 de 2 de febrero, por el presente se hace público el objeto de rectificación, para general conocimiento.

En Mairena del Alcor en la fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez

“Decreto de Alcaldía-Presidencia nº: 158/2021 de 02/02/2021

Mediante resolución de Alcaldía Presidencia Nº 85/2021, de fecha 21 de enero, ha sido aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de dos plazas de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento mediante oposición libre, integradas en la oferta de empleo público para 2017-18 y composición del Tribunal de selección.

El citado anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 30 de enero de 2021 acompañándose de un enlace incorrecto a la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Considerando el sometimiento del funcionamiento de las Administraciones Públicas al principio de transparencia.

De conformidad con el art. 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

Código Seguro De Verificación:	oyI2Rw77Btd+vWdBtVIJAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	03/02/2021 08:34:52	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oyI2Rw77Btd+vWdBtVIJAw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

PRIMERO.- Eliminar por erróneo el enlace.

Donde dice:

Accediendo a la siguiente url: C:\Users\MODOMINGUEZ\Downloads\LISTA-DE-ADMITIDOS-Y-EXCLUIDOSDEFINITIVA.html, o mediante la aplicación verifirma de la Diputación Provincial de Sevilla con el siguiente código: 4Dj0xzCPAZ9FSLDkOHghAQ==

Debe decir:

Accediendo al Enlace:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4Dj0xzCPAZ9FSLDkOHghAQ==>

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en los mismos términos que ha sido publicado el Decreto rectificado.

En Mairena del Alcor, en la fecha al pie del presente documento.

Fdo. EL ALCALDE-PRESIDENTE: Fdo. Juan Manuel López Domínguez

Código Seguro De Verificación:	oyI2Rw77Btd+vWdBtVIJAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	03/02/2021 08:34:52	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oyI2Rw77Btd+vWdBtVIJAw==			